



**ESCRITURA**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: HUMBERTO ALVARADO Y OTROS**

**A FAVOR DE: MANUEL ALVARADO**

**CUANTIA: S/. 35'900.000**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta y uno de Marzo del dos mil, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparecen los señores HUMBERTO ALVARADO, ISABEL DE ALVARADO, MARCO ALVARADO y MERCEDES BACCETTI DE ALVARADO; de nacionalidad Brasileña, en calidad de cedentes y por otra parte el señor Doctor MANUEL ALVARADO en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos y brasileña respectivamente, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de Participaciones a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentran bajo su responsabilidad, sírvase incorporar la presente declaración, la misma que contiene la autorización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Record Dental y Quimedix Compañía Limitada", para que efectúe la transferencia de participaciones sociales, en conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura, en calidad de cedentes, los cónyuges Humberto Alvarado Sempéregui e Isabel de Alvarado, así como los cónyuges Doctor Marco Alvarado Sempéregui y Mercedes Baccetti de Alvarado, y, en calidad de Cesionario el Doctor Marco Alvarado Sempéregui, con el fin de dejar constancia de su aceptación y consentimiento en este acto de transferencia de participaciones y además manifestar por parte de los cedentes que el cesionario ha pagado el valor total de las participaciones que se transfieren, no teniendo en lo posterior nada que reclamar. Los certificados que legalicen esta transferencia se emitirán de inmediato y cumpliendo con las formalidades establecidas en la Ley. Los comparecientes tenemos nuestro domicilio en Cuenca y somos personas capaces ante la Ley para obligarnos y contratar.

**SEGUNDA ANTECEDENTES:** "Record Dental y Quimedic C. Ltda." se constituyó ante el Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número veinte. Las escrituras de último aumento del capital y reforma de los estatutos se celebró ante la Notaria doctora Liliana Montesinos Muñoz el primero de marzo del dos mil, escrituras que se inscribieron en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y cuatro de marzo del mismo año, con el número ciento cuatro. El capital actual de la compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una.

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal de Socios, reunida el veinte y seis de marzo del dos mil, resolvió aceptar la renuncia de posibles derechos preferentes además de la transferencia de participaciones en la siguiente forma: Los cónyuges



Humberto Alvarado Sempértégui e Isabel Sempértégui de Alvarado transfieren a favor del doctor Manuel Alvarado sus ciento participaciones de un mil sucres cada una. los cónyuges Marco Alvarado Sempértégui y Mercedes Baccetti de Alvarado transfieren a favor del doctor Manuel Alvarado Sempértégui cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el doctor Manuel y Marco Alvarado quedan con veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, así mismo cada uno de ellos, quedando los dos socios de la compañía con un cincuenta por ciento de las participaciones cada uno. Se acompaña el acta de la Junta General para su protocolización. Atentamente, Doctor Eugenio Fernández, Abogado; matrícula número trescientos dieciseis del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

4,36





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC C.LTA". En Cuenca, a los veinte y seis días de Marzo del año dos mil, a partir de las 09H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar 5-78, se reúne la Junta General Universal de Socios de "Recor Dental y Quimedic C.Ltda.", con la concurrencia de las siguientes personas: Doctor Manuel Alvarado Sempértégui, doctor Marco Alvarado Sempértégui y Señor Humberto Alvarado Sempértégui, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía. El Presidente instala la sesión y mociona: Que conforme a lo establecido en conversaciones anteriores el señor Humberto Alvarado Sempértégui transfiera a favor del doctor Manuel Alvarado Sempértégui sus ciento nueve participaciones de un mil sucres cada una. Igualmente el doctor Marco Alvarado Sempértégui transfiera a favor del doctor Manuel Alvarado Sempértégui cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones los doctores Manuel y Marco Alvarado Sempértégui quedan con veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, así mismo cada uno de ellos. Los participantes manifiestan que están de acuerdo con la posible renuncia de derechos preferentes y además para la legalización de la presente transferencia intervendrán las cónyuges de los socios cedentes; manifiestan también que los cedentes han recibido el valor total de la venta de sus participaciones y que no tienen nada pendiente. Se aprueba la moción por unanimidad. Se concede un receso para la redacción del acta y luego de su lectura se aprueba íntegramente. Termina la sesión a las 10H00, firmando para constancia todos los asistentes.

*Humberto A. Alvarado S.*  
~~010030629-9~~  
010030629-9

*Cu Al 10/*  
01-0017262-8

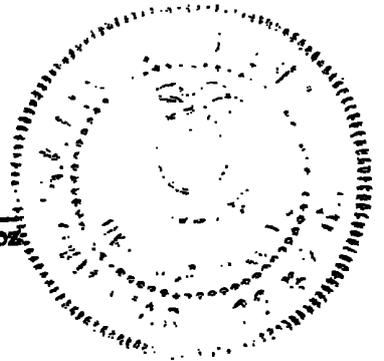
*Isabel Sempértégui*  
010057039-9  
*Alvarado*  
010057134-8

Leído este instrumento

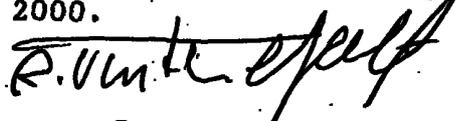
integramente a los comparecientes, por mí la Notaria se ratifican y afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Humberto Alvarado, C.I. 010030629-9, f) Isabel Sempértégui, C.I. 010057039-9, f) Marco Alvarado, C.I. 010017762-8, f) Mercedes Baccetti, C.I. 170512929-2, F) Manuel Alvarado, C.I. 010057134-8, F) L. Montesinos la Notaria Décimo Primera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 28 de octubre de 1980, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 15 de mayo del 2000.

  
Dr. Rubén Dintumilla  
Notaria 29



20

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía RECORD DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA, INSCRITA con el No. 20 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y uno. CUENCA, 19 DE MAYO DEL 2.000. EL REGISTRADOR.

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

